

Resolución de 13 de junio de 2017, de la directora general de Universidad, Investigación y Ciencia por la que se acepta el desistimiento presentado por Mª del Mar Galindo Merino de la solicitud presentada al amparo de la convocatoria de las subvenciones para la realización de proyectos de I+D+i desarrollados por grupos de investigación emergentes.

Vistos los expedientes de solicitud de las subvenciones para la realización de proyectos de I+D+i desarrollados por grupos de investigación emergentes, convocadas Mediante Resolución de 25 de enero de 2017, de la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, y de conformidad con los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Por Resolución de 25 de enero de 2017, de la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte (DOCV núm. 7968 de 30/01/2017) se convocaron subvenciones del Programa para la promoción de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en la Comunidad Valenciana, entre ellas las subvenciones para la realización de proyectos de I+D+i desarrollados por grupos de investigación emergentes

SEGUNDO. La investigadora principal Mª del Mar Galindo Merino, ha presentado escrito de desistimiento de su solicitud de subvenciones para la realización de proyectos de I+D+i desarrollados por grupos de investigación emergentes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. De conformidad con lo que se ha dispuesto en el artículo 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo común de las administraciones públicas, la administración aceptará de plano el desistimiento o la renuncia presentada por los interesados, declarando concluso el procedimiento.

SEGUNDO: Para dictar la presente resolución es competente este órgano administrativo, en virtud de las funciones establecidas en la Disposición Final Primera de la Orden 86/2016 de 21 de diciembre, de la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte (DOCV núm. 7943de 23/12/2016),por la que se delega en él la competencia para resolver la concesión o denegación de las ayudas a que se refiere esta convocatoria, y de conformidad con lo que se ha establecido por el Decreto 155/2015, de 18 de septiembre, del Consejo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte (DOCV núm. 7620 de 22 de septiembre de 2015), y en uso de la delegación conferida,

RESUELVO

PRIMERO. Aceptar el desistimiento de la solicitud presentada por Mª del Mar Galindo Merino, correspondiente a las subvenciones para la realización de proyectos de I+D+i desarrollados por grupos de investigación emergentes, convocadas Mediante Resolución de 25 de enero de 2017, de la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte (DOCV núm. 7968de 30/01/2017).

SEGUNDO. Publicar la presente resolución, mediante anuncio en el servidor de información de la Consellería de Educación,Investigación,Cultura y Deporte (htpp://www.ceice.gva.es).

TERCERO. De conformidad con el que establecen los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas, y 10 y 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción contencioso administrativa, la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición o bien cabrá plantear directamente recurso contencioso-administrativo, en los plazos y delante de los órganos que se indican a continuación:

- a) El recurso de reposición deberá interponerse ante el órgano que dictó el acto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución.
- b) El recurso contencioso-administrativo deberá plantearse delante del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución.

Valencia, 13 de junio de 2017 La directora general de Universidad, Investigación y Ciencia.

Josefina Bueno Alori